



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0064159/2017

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento MATEMÁTICAS, solicita la designación interina del Lic. Marcos Agustín FERREYRA, en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por licencia sin goce de haberes de la Ing. Gabriela A. MERINO;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación del Lic. Marcos Agustín FERREYRA;

La notificación del postulante;

El Curriculum Vitae del Lic. Marcos Agustín FERREYRA;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo tratado y aprobado sobre Tablas en sesión del día de la fecha;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg.

52539) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple en Profesor Ayudante A dedicación simple en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, en ambos semestres, del Departamento MATEMÁTICAS, desde la fecha de alta y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Ing. Gabriela A. MERINO o hasta el 31 de Marzo de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0064159/2017

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (Leg. 52539) en su cargo de Profesor Ayudante B dedicación simple, interino, en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, del Departamento MATEMÁTICA, desde la fecha de alta en el que fuera designado por Art. 1º de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 31 de Marzo de 2019, según Convenio Colectivo Docente Decreto 1246/2015 – Cap. VII - Art. 49 – Ap. II, inc. a), aprobado por Resolución 1222-HCS-2014.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Lic. Marcos Agustín FERREYRA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemáticas y archívese.

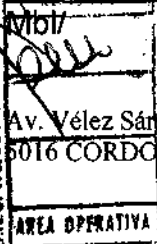
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. ADRIANA I. GERAYO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 223 - H.C.D. - 2018



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina